

Formato 1

Alineación de la Matriz de Indicadores
Para Resultados



1.- ANTECEDENTES

Unidad responsable	DIRECCION DE OFICIALIA CONCILIADORA
Programa presupuestario	Impartición de Justicia
Entidad	Tula

ALINEACIÓN ESTATAL AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

Tipo de Alineación	Estatad
Acuerdo	1. gobierno cercano, justo y honesto
Objetivo	1.8. Recuperación de la paz en Hidalgo con una nueva política estatal de seguridad ciudadana.
Estrategia	1.8.9. Salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública.
Línea de Acción	1.8.9.3. Recuperar la paz en Hidalgo, a través del empleo y desarrollo de nuevas tecnologías, equipamientos e infraestructura en materia de seguridad en toda la entidad.

ALINEACIÓN MUNICIPAL AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

Tipo de Alineación	Municipal
Acuerdo	2. Justicia social y gestión de riesgos
Objetivo	2.3 Fortalecer la conciliación social mediante el juzgado conciliador, impulsando mecanismos de resolución pacífica de conflictos y promoviendo la equidad, la justicia en el municipio.
Estrategia	2.3.3 Promover la resolución alternativa de conflictos fomentando métodos más pacíficos y efectivos para la solución de disputas.
Línea de Acción	2.3.3.1 Aumentar el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos...
Ramo	Recurso Propio

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

Finalidad	1 GOBIERNO
Función	1.2. JUSTICIA

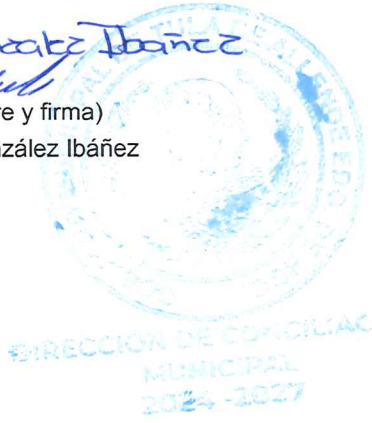
Subfunción	1.2.2 Procuración de Justicia
------------	-------------------------------

OTROS DATOS

Año operando	2026
--------------	------

El programa presupuestario entrega bienes y servicios a: Administración Pública

Judith González Ibáñez
(Nombre y firma)
Judith González Ibáñez



[Handwritten signature]
(Nombre y firma)
M.R.H Daniela López Hernández

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
2024 - 2027**



Anexo 1

Ficha de Información Básica del Programa Presupuestario

1.- ANTECEDENTES

Derivado de los conflictos sociales entre particulares, la Oficialía Conciliadora tiene como finalidad principal ofrecer mecanismos alternativos de solución de conflictos, promoviendo la cultura de la paz, el diálogo y la conciliación como medios efectivos para resolver disputas de manera ágil, económica y accesible para la ciudadanía.

En las diversas comunidades del municipio, los conflictos cotidianos, como desacuerdos entre vecinos, problemas familiares, disputas por bienes menores o incumplimientos de convenios y faltas administrativas no ameritan la intervención de instancias judiciales formales, pero sí requieren atención oportuna para evitar su escalamiento. La Oficialía Conciliadora actúa como una instancia cercana y confiable que permite resolver estos conflictos de forma voluntaria, imparcial y con apego a los Derechos Humanos. Por lo tanto, la existencia de una Oficialía Conciliadora resulta esencial como instrumento de gobernabilidad, justicia social y fortalecimiento del tejido comunitario, siendo un modelo viable y eficiente dentro de las políticas públicas de mediación y solución de conflictos.

Beneficiarios: Población del municipio, así como los ciudadanos que cometan infracciones o faltas administrativas.
Opositores: Generadores de conflictos
Ejecutores: Oficiales Conciliadores
Indiferentes: Comunidades fuera de la jurisdicción del municipio, población no conflictiva y que no asisten a la dependencia.

A lo largo del tiempo, la falta de mecanismos adecuados y accesibles para la resolución de conflictos ha generado una creciente demanda social de soluciones rápidas, eficaces y no judicializadas. La figura de la Oficialía Conciliadora, concebida como un órgano auxiliar de justicia, surgió como una respuesta a esta necesidad, con el objetivo de atender controversias menores de manera pacífica y legal.

- Para 2022, se realizaba una menor cantidad de convenios, existía una mayor cantidad de detenciones por faltas administrativas, lo que conllevaba a una convivencia social menor.

- En 2023, existía una menor frecuencia en puestas a disposición de vehículos y motocicletas, en consecuencia de la modificación del Reglamento de Seguridad Pública y Tránsito de Tula de Allende, Hidalgo, se ha incrementado el número de incidencias registradas por detención de vehículos y personas infractoras en comparación a años anteriores, lo que conlleva a un mayor uso de recursos e infraestructura.

- Al cierre de 2024, se dio un incremento en las multas de tránsito, detenciones por faltas administrativas y puestas a disposición de vehículos que no cuentan con documentación requerida y/o medidas de seguridad, tanto de los conductores privados y operadores de servicio público por la falta de educación vial y desconocimiento de las disposiciones vertidas en el Reglamento de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tula de Allende, así como las disposiciones del Bando de Policía y Gobierno de Tula de Allende.

2.- IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Las personas que habitan en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo, enfrentan dificultades para resolver de manera pronta, pacífica y accesible sus conflictos vecinales, familiares y administrativos menores

Población del municipio, así como los ciudadanos paso que cometan infracciones o faltas administrativas.

Población del municipio, así como los ciudadanos paso que cometan infracciones o faltas administrativas.	Generadores de conflictos	Oficiales Conciliadores	Comunidades fuera de la jurisdicción del municipio, población no conflictiva y que no asisten a la dependencia.
--	---------------------------	-------------------------	---

Las personas que habitan en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo, enfrentan dificultades para resolver de manera pronta, pacífica y accesible sus conflictos vecinales, familiares y administrativos menores

Población del municipio, así como los ciudadanos paso que cometan infracciones o faltas administrativas.

Los efectos pueden generar actos de violencia, provocar un alto índice de faltas administrativas y no resolverse los conflictos y no se permite el correcto desarrollo de la conciliación, lo que lleva a una falta de cultura cívica entre la población y falta de Justicia Cívica.

- No se resuelven conflictos, no se permite el desarrollo de conciliación.
- Alto índice en comisión de faltas administrativas.
- Actos generadores de violencia.

- Para 2022, se realizaba una menor cantidad de convenios, existía una mayor cantidad de detenciones por faltas administrativas, lo que conllevaba a una convivencia social menor.

- En 2023, existía una menor frecuencia en puestas a disposición de vehículos y motocicletas, en consecuencia de la modificación del Reglamento de Seguridad Pública y Tránsito de Tula de Allende, Hidalgo, se ha incrementado el número de incidencias registradas por detención de vehículos y personas infractoras en comparación a años anteriores, lo que conlleva a un mayor uso de recursos e infraestructura.

- Al cierre de 2024, se dio un incremento en las multas de tránsito, detenciones por faltas administrativas y puestas a disposición de vehículos que no cuentan con documentación requerida y/o medidas de seguridad, tanto de los conductores privados y operadores de servicio público por la falta de educación vial y desconocimiento de las disposiciones vertidas en el Reglamento de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Tula de Allende, así como las disposiciones del Bando de Policía y Gobierno de Tula de Allende.

Entre las causas de la problemática se encuentran la falta de cultura cívica en la ciudadanía, lo que provoca que exista un alto índice de conflictos vecinales, y al no existir acuerdos reparatorios las faltas administrativas no pueden ser sancionadas, y derivado de ello no pueden emitirse medidas de protección y por consiguiente exista violencia entre particulares y de género.

- Alto índice de conflictos vecinales.
- Las faltas administrativas no se sancionan.
- Alto índice de violencia de género.

3.- DETERMINACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN

- Brindar servicios de conciliación accesibles, imparciales y eficientes para la resolución de conflictos entre particulares.
- Promover la cultura de la paz y la resolución pacífica de conflictos entre la población del municipio.
- Fortalecer la capacidad operativa y técnica de la Oficialía Conciliadora para la atención oportuna de conflictos.
- Facilitar la emisión de acuerdos conciliatorios y medidas de solución que contribuyan a la disminución de conflictos y faltas administrativas.

El programa presupuestario Impartición de Justicia tiene relación con el programa de seguridad pública.

4.- COBERTURA

La población potencial del programa presupuestario "Impartición de Justicia" está conformada por el total de habitantes del municipio de Tula de Allende, Hidalgo, estimada en aproximadamente 119,000 personas, de acuerdo con datos demográficos oficiales. Esta población incluye a todas las personas susceptibles de enfrentar conflictos vecinales, familiares o administrativos menores, derivados de la convivencia social cotidiana, tales como desacuerdos entre particulares, incumplimiento de acuerdos, afectaciones por ruido, conflictos por bienes o límites de propiedad, así como la comisión de faltas administrativas.

La población objetivo del programa presupuestario "Impartición de Justicia" está conformada por las personas habitantes del municipio de Tula de Allende, Hidalgo, que presentan conflictos vecinales, familiares o administrativos menores y que son susceptibles de ser atendidos mediante mecanismos alternativos de solución de conflictos, a través de la Oficialía Conciliadora.

Personas

POBLACIÓN POTENCIAL	POBLACIÓN OBJETIVO	POBLACIÓN ATENDIDA DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
119000	4000	3200
Anual		

5.- DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

La implementación del programa presupuestario "Impartición de Justicia" se desarrolla a través de un conjunto de etapas operativas interrelacionadas, orientadas a garantizar la atención oportuna y eficaz de los conflictos mediante mecanismos alternativos de solución.

1. Recepción y registro de solicitudes: Se lleva a cabo la atención inicial a la ciudadanía, mediante la recepción de solicitudes de intervención, registro de datos de las partes involucradas y clasificación del tipo de conflicto, verificando que cumpla con los criterios de competencia de la Oficialía Conciliadora.
2. Análisis de procedencia del caso: Se realiza la valoración jurídica y administrativa del conflicto para determinar su viabilidad dentro del ámbito de la conciliación, descartando aquellos casos que deban ser canalizados a otras instancias como el Ministerio Público o el Poder Judicial.

3. Citación de las partes: Se emiten las notificaciones correspondientes a las partes involucradas, estableciendo fecha y hora para la audiencia de conciliación, garantizando el derecho de audiencia y la participación voluntaria.
4. Desarrollo de audiencias de conciliación: Se llevan a cabo las sesiones de conciliación bajo principios de imparcialidad, confidencialidad y legalidad, promoviendo el diálogo entre las partes para la construcción de acuerdos.
5. Formalización de acuerdos: En caso de lograrse consenso, se elaboran y formalizan los convenios conciliatorios, otorgándoles validez jurídica y estableciendo compromisos claros entre las partes.
6. Seguimiento y verificación de cumplimiento: Se da seguimiento a los acuerdos establecidos, verificando su cumplimiento y, en su caso, generando acciones adicionales para garantizar la solución del conflicto.
7. Canalización de casos no conciliables: Cuando no es posible alcanzar acuerdos o el caso excede la competencia de la Oficialía, se realiza la canalización a las instancias correspondientes, asegurando la continuidad en la atención.
8. Capacitación y fortalecimiento institucional: Se implementan acciones de formación continua del personal en materia de mediación, derechos humanos y normatividad aplicable, con el fin de mejorar la calidad del servicio.
9. Difusión de los servicios de conciliación: Se desarrollan campañas informativas dirigidas a la población para promover el uso de mecanismos alternativos de solución de conflictos y fomentar la cultura de la paz.

El programa presupuestario “Impartición de Justicia” corresponde a una intervención de tipo prestación de servicios públicos, orientada a garantizar el acceso a mecanismos alternativos de solución de conflictos mediante la operación de la Oficialía Conciliadora en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

Esta intervención se enfoca en la atención directa a la población, a través de la mediación, conciliación y orientación jurídica en conflictos vecinales, familiares y administrativos menores, contribuyendo a la resolución pacífica de controversias y al fortalecimiento de la convivencia social.

Componente: 1. Alto índice de conflictos vecinales.

- 1.1 Falta de cultura cívica en la ciudadanía. (Cantidad: 0)

Resultado: 1.1.1 No se resuelven conflictos, no se permite el desarrollo de conciliación.

Componente: 2. Las faltas administrativas no se sancionan.

- 2.1 No hay acuerdos reparatorio. (Cantidad: 0)

Resultado: 2.1.1 Alto índice en comisión de faltas administrativas.

Componente: 3. Alto índice de violencia de género.

- 3.1 No hay emisión de medidas de protección. (Cantidad: 0)

Resultado: 3.1.1 Actos generadores de violencia.

6.- ¿ES UN PROGRAMA SOCIAL?

Marque según corresponda (Sí / No):

1	2	3	4
No	No	No	No

1) Sujetos a Reglas de
operación

2) Otros Subsidios

3) Prestación de servicios
públicos

4) Provisión de bienes públicos

6.1 Vinculación a los derechos sociales y dimensión de bienestar económico

Derecho Social	Tipo
Educación	Indirecto
No discriminación	Indirecto

7.- PADRÓN DE BENEFICIARIOS

8.- REGLAS DE OPERACIÓN

Anexo 2

Definición del Problema



1.- POBLACIÓN Ó ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL

La población potencial del programa presupuestario "Impartición de Justicia" está conformada por el total de habitantes del municipio de Tula de Allende, Hidalgo, estimada en aproximadamente 119,000 personas, de acuerdo con datos demográficos oficiales. Esta población incluye a todas las personas susceptibles de enfrentar conflictos vecinales, familiares o administrativos menores, derivados de la convivencia social cotidiana, tales como desacuerdos entre particulares, incumplimiento de acuerdos, afectaciones por ruido, conflictos por bienes o límites de propiedad, así como la comisión de faltas administrativas.

2.- POBLACIÓN Ó ÁREA DE ENFOQUE OBJETIVO

La población objetivo del programa presupuestario "Impartición de Justicia" está conformada por las personas habitantes del municipio de Tula de Allende, Hidalgo, que presentan conflictos vecinales, familiares o administrativos menores y que son susceptibles de ser atendidos mediante mecanismos alternativos de solución de conflictos, a través de la Oficialía Conciliadora.

3.- PROBLEMÁTICA CENTRAL (PROPÓSITO)

Las personas que habitan en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo, enfrentan dificultades para resolver de manera pronta, pacífica y accesible sus conflictos vecinales, familiares y administrativos menores

4.- MAGNITUD DEL PROBLEMA

4.1 POBLACIÓN POTENCIAL	4.2 POBLACIÓN OBJETIVO	4.3 POBLACIÓN ATENDIDA DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR
119000	4000	3200

Unidad de Medida

Personas

5.- EFECTO SUPERIOR (FIN)

2.3 Fortalecer la conciliación social mediante el juzgado conciliador, impulsando mecanismos de resolución pacífica de conflictos y promoviendo la equidad, la justicia en el municipio.

Anexo 3

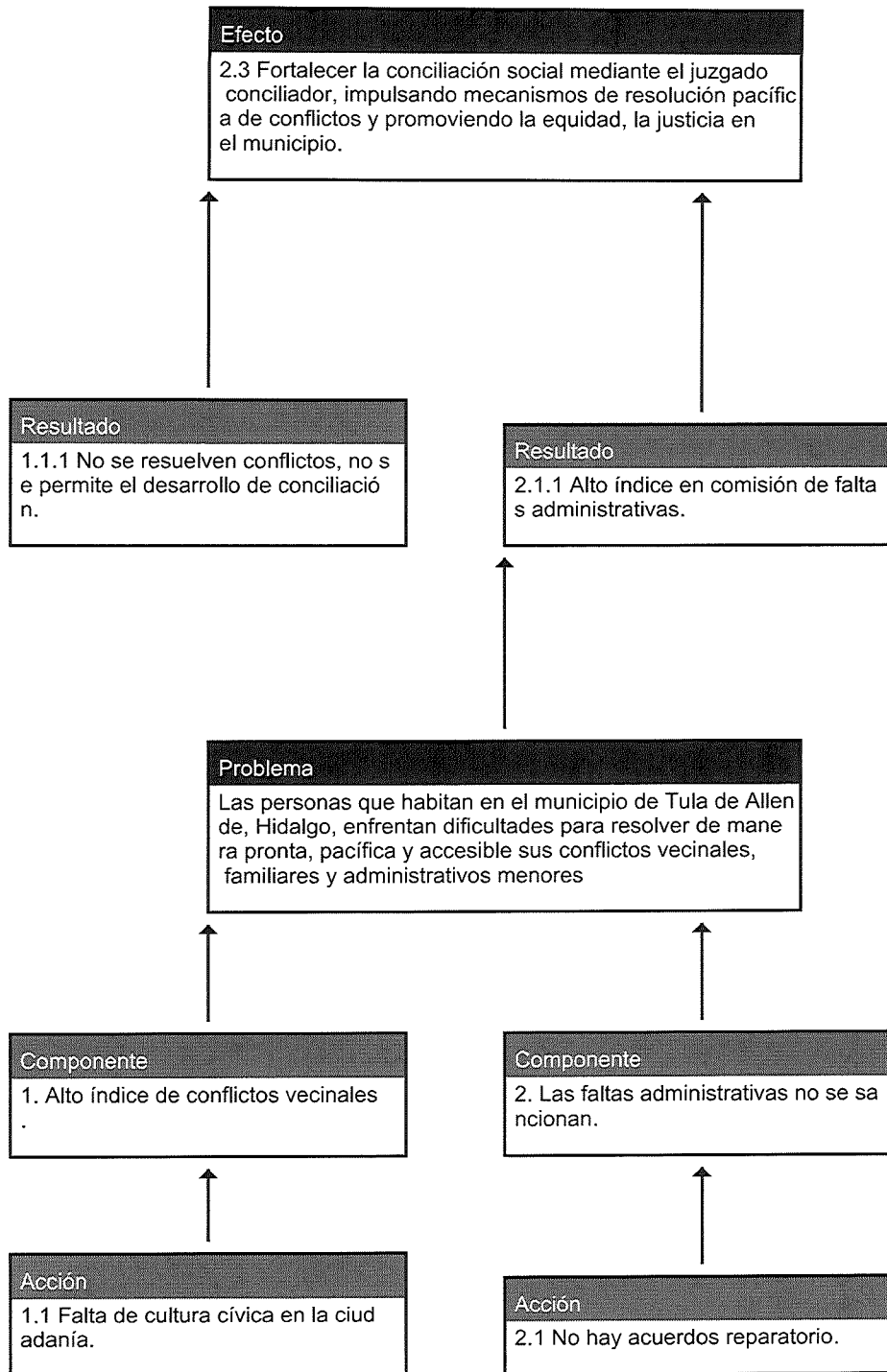
Análisis de Involucrados

PROBLEMÁTICA CENTRAL:

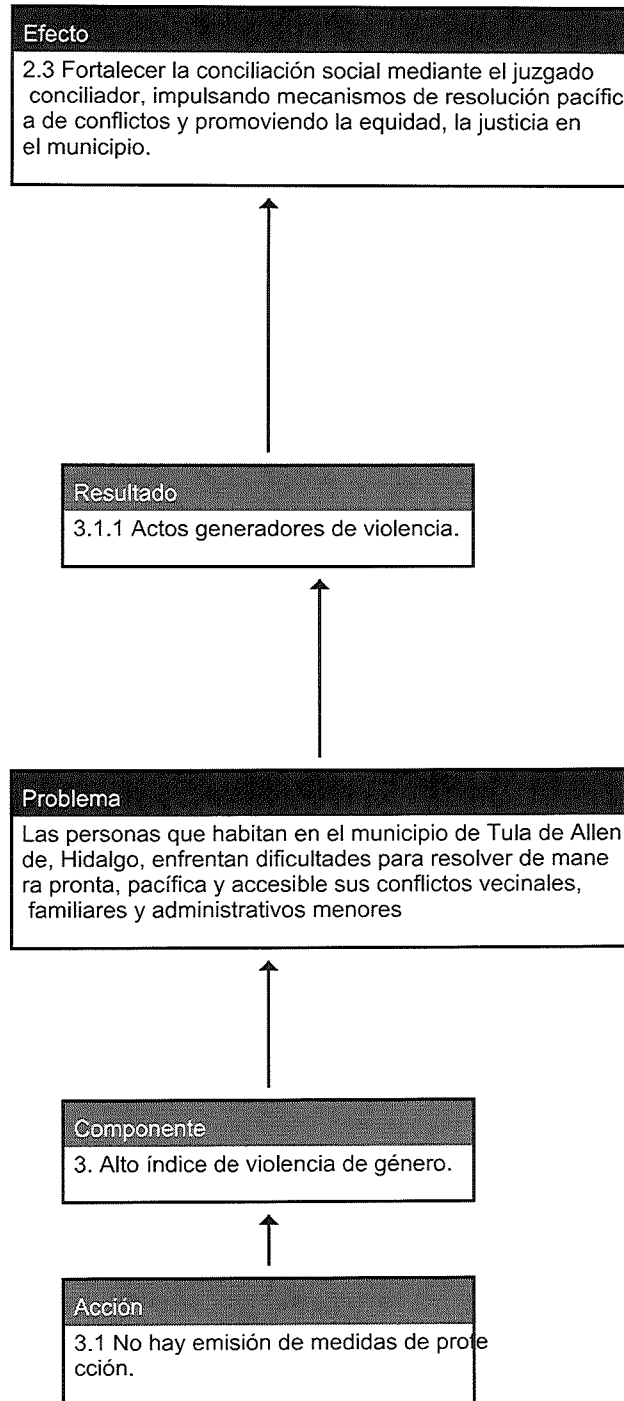
Las personas que habitan en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo, enfrentan dificultades para resolver de manera pronta, pacífica y accesible sus conflictos vecinales, familiares y administrativos menores

BENEFICIARIOS	OPOSITORES	EJECUTORES	INDIFERENTES
Población del municipio, así como los ciudadanos paso que cometan infracciones o faltas administrativas.	Generadores de conflictos	Oficiales Conciliadores	Comunidades fuera de la jurisdicción del municipio, población no conflictiva y que no asisten a la dependencia.

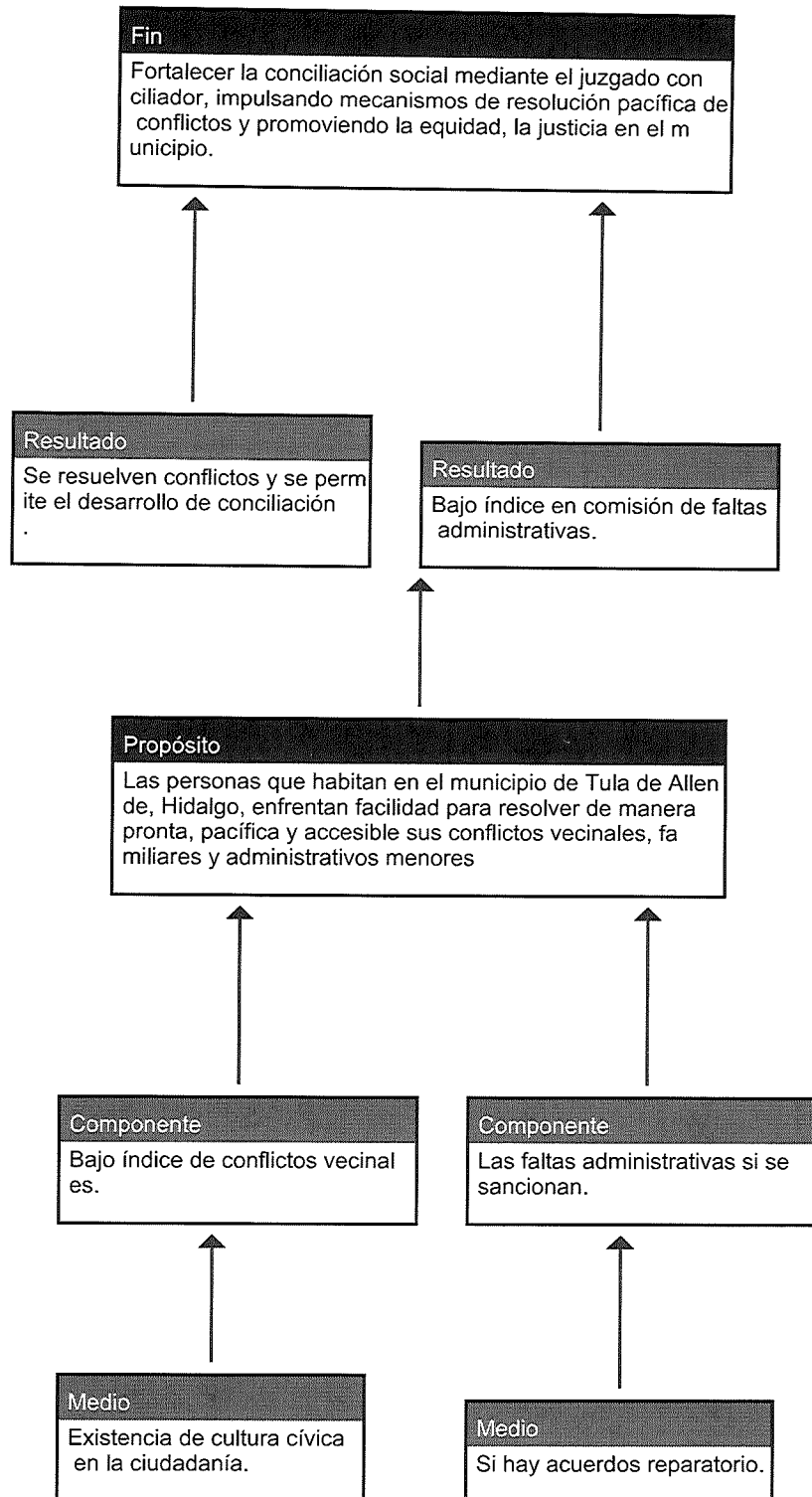
Anexo 4 - Árbol de Problemas

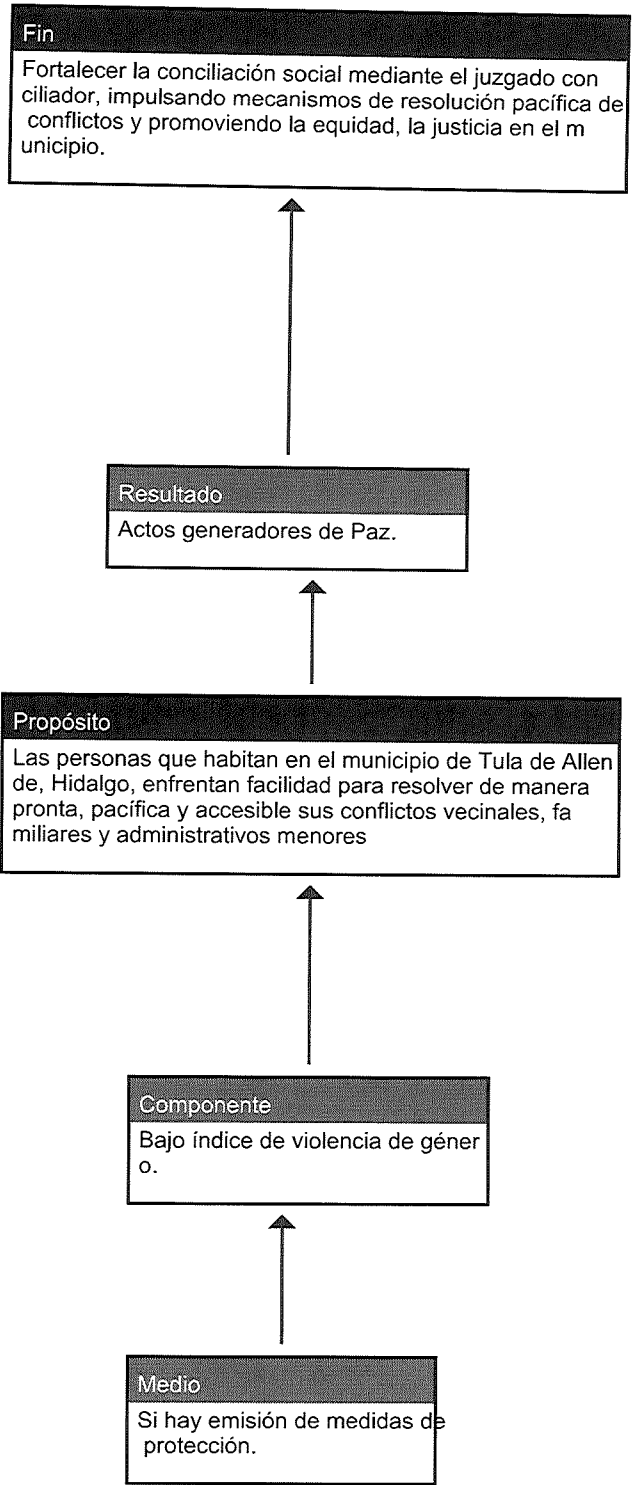


Anexo 4 - Árbol de Problemas



Anexo 5 - Árbol de Objetivos





Anexo 6

Análisis de Alternativas



Alternativas (componentes)	a) Facultad Jurídica	b) Presupuesto disponible	c) Realizable en corto plazo	d) Disponibilidad Total de Recursos Técnicos	e) Disponibilidad de Recursos Administrativos	f) Cultural y socialmente Aceptable	g) Estudio de Impacto	h) Probabilidad De Éxito	Total
Componente: 1. Alto índice de conflictos vecinales.	3	3	3	3	3	3	N/A	86	18
Actividad: 1.1 Falta de cultura cívica en la ciudadanía.	3	3	3	3	3	3	N/A	86	18
Componente: 2. Las faltas administrativas no se sancionan.	3	3	3	3	3	3	N/A	86	18
Actividad: 2.1 No hay acuerdos reparatorio.	3	3	3	3	3	3	N/A	86	18
Componente: 3. Alto índice de violencia de género.	3	3	3	3	3	3	N/A	86	18
Actividad: 3.1 No hay emisión de medidas de protección.	3	3	3	3	3	3	N/A	86	18

Escala: 3 = Viabilidad Alta, 2 = Viabilidad Media, 1 = Viabilidad Baja, N/A = No aplica

Anexo 7

Estructura analítica del Programa Presupuestario



PROBLEMÁTICA CENTRAL (PROVIENE DEL ÁRBOL DEL PROBLEMA)	SOLUCIÓN (PROVIENE DEL ÁRBOL DEL OBJETIVO)
Las personas que habitan en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo, enfrentan dificultades para resolver de manera pronta, pacífica y accesible sus conflictos vecinales, familiares y administrativos menores	Las personas que habitan en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo, enfrentan facilidad para resolver de manera pronta, pacífica y accesible sus conflictos vecinales, familiares y administrativos menores

EFECTOS	FINES
1.1.1 No se resuelven conflictos, no se permite el desarrollo de conciliación.	2.3 Fortalecer la conciliación social mediante el juzgado conciliador, impulsando mecanismos de resolución pacífica de conflictos y promoviendo la equidad, la justicia en el municipio.
2.1.1 Alto índice en comisión de faltas administrativas.	Se resuelven conflictos y se permite el desarrollo de conciliación.
3.1.1 Actos generadores de violencia.	Bajo índice en comisión de faltas administrativas.
	Actos generadores de Paz.

MAGNITUD (LÍNEA BASE)	MAGNITUD (RESULTADO ESPERADO)
3200	4000

CAUSAS	MEDIOS
1.1 Falta de cultura cívica en la ciudadanía.	Existencia de cultura cívica en la ciudadanía.

CAUSAS	MEDIOS
2.1 No hay acuerdos reparatorio.	Si hay acuerdos reparatorio.
3.1 No hay emisión de medidas de protección.	Si hay emisión de medidas de protección.

Matriz de Indicador Para Resultados



Unidad Responsable:	Impartición de Justicia	Unidad Presupuestal Responsable:	Juzgado conciliador
Responsable:	Judith González Ibáñez	Programa Presupuestario:	Impartición de Justicia

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores (solo nombre)	Medios de verificación	Supuestos
Fin: Fortalecer la conciliación social mediante el juzgado conciliador, impulsando mecanismos de resolución pacífica de conflictos y promoviendo la equidad, la justicia en el municipio.	Contribuir al fortalecimiento de la conciliación social.	Porcentaje de cumplimiento de líneas de acciones del PMD	Resultado de la Evaluación	el programa cuenta con los recursos necesarios para su entera aplicación
Propósito: Las personas que habitan en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo, enfrentan facilidad para resolver de manera pronta, pacífica y accesible sus conflictos vecinales, familiares y administrativos menores	Las personas que habitan en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo resuelven de manera pronta, pacífica y accesible sus conflictos	Porcentaje de conflictos resueltos mediante mecanismos de conciliación municipal	Registros administrativos de la Oficialía Conciliadora	Las personas involucradas en los conflictos están dispuestas a participar voluntariamente en los procesos de conciliación y a cumplir los acuerdos establecidos.
Componente: Bajo índice de conflictos vecinales.	Servicios de conciliación para la resolución de conflictos vecinales, familiares y administrativos menores otorgados	Porcentaje de conflictos atendidos mediante servicios de conciliación	Informes trimestrales	La población acude a la Oficialía Conciliadora para atender sus conflictos y proporciona información suficiente para su

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores (solo nombre)	Medios de verificación	Supuestos
Actividad: Existencia de cultura cívica en la ciudadanía.	Implementación de acciones de promoción de la resolución pacífica de conflictos realizada	Número de acciones de promoción de la cultura cívica realizadas	Reportes de actividades	registro. La población muestra interés en participar en las acciones de promoción de la cultura cívica.
Componente: Las faltas administrativas si se sancionan.	Faltas administrativas conforme a la normatividad municipal. atendidas y sancionadas	Porcentaje de faltas administrativas sancionadas	Registros administrativos de la Oficialía Conciliadora	Las autoridades municipales cuentan con los elementos jurídicos y administrativos necesarios para aplicar sanciones conforme a la normatividad vigente.
Actividad: Si hay acuerdos reparatorio.	Integración y validación de acuerdos reparatorios entre las partes involucradas	Número de acuerdos reparatorios formalizados	Actas de conciliación	Las partes involucradas muestran disposición para llegar a acuerdos y cumplir los compromisos establecidos.
Componente: Bajo índice de violencia de género.	Medidas de protección y atención a casos de violencia de género en el ámbito de competencia municipal implementadas	Porcentaje de casos de violencia de género atendidos o canalizados	Registros administrativos de la Oficialía Conciliadora	Las personas afectadas por situaciones de violencia de género solicitan apoyo institucional y aceptan la canalización a instancias competentes.
Actividad: Si hay emisión de medidas de protección.	Emisión de medidas de protección en favor de personas en situación de riesgo realizada	Número de medidas de protección emitidas	Actas administrativas	Las personas en situación de riesgo solicitan la intervención de la autoridad y existen condiciones legales para la emisión de medidas de protección.